

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIGIA DAMELINES CARDONA.
DEMANDADO: MARIO GUTIERREZ VELÉZ Y JUAN PABLO QUINTERO
ANGEL
RADICADO: 630014003008-2020-00503-00

Teniendo en cuenta la petición del apoderado judicial de la parte actora, para que se corrijen los oficios de las medidas decretadas en el presente asunto, el Despacho accede al pedimento, por encontrarlo procedente; así las cosas, se ordena librar el oficio comunicando la medida a los Bancos, en donde se incluyan todas la entidades financieras enunciadas en la misma; como también los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, enunciando de forma correcta la parte demandada. Óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 07/04//2021

LMCA



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**c38e94369829432619e7dcd4bdd3a1684d22cbfbbca8bbd320ec8
669a8ab57a7**

Documento generado en 06/04/2021 07:58:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>